Revista Parlamentaria y Diplomática

Director propietario: Manuel de A. Tolosa.

Oficinas: Jovellanos, 8, pral. (Junto al Congreso). — Apartado de Correos 48.

Año III | Madrid 15 de Diciembre de 1903 | Número 22

Excmo. Sr. D. Manuel Allendesalazar, *Ministro de Agr cultura y Obras públicas.*

No es el Sr. Allendesalazar un desconocido ni un advenedizo. Trabajador infatigable, su posición política la ha adquirido mediante una labor asidua y tenacísima. Lo que otros alcanzaron por el favor, él lo ha conquistado por el estudio. Merced á una casualidad rara en nuestros Gobiernos, ha obtenido una cartera que corresponde á sns aptitudes. Perteneciente al brillantísimo cuerpo de ingenieros civiles, continuará, y aun ampliará, la política hidráulica *del Sr. Gasset.*

Por su actividad, talento y simpatías, la opinión ha acogido muy favorablemente su nombramiento.

Estamos segaros que hará honor á tal acogida.

Ayuntamiento de Madrid

LECCIÓN APROVECHADA

La sacudida nacional que la tremenda catástrofe de 1898 produjo en el alma española, no ha sido infructuosa, y aunque muy lentamente, que una evolución de cierto género no puede ser momentánea, va produciendo sus frutos.

Eramos un pueblo dormido al arrullo de cantos de pasadas glorias, y mientras todas las naciones avanzaban hacia el progreso á pasos de gigante, permanecíamos estacionarios, perdida la imaginación en fantásticos sueños.

Vino la realidad á despertarnos con su mano de hierro, y un vencimiento sin gloria y sin honra, nos reveló nuestra insignificancia y nuestro atraso, demostrándonos que los pueblos no deben jamás volver la vista al pasado, sino poner sus ojos en el porvenir.

Los épicos triunfadores de mil combates; los soldados valerosos que, en una guerra de siglos acrisolaron su heroísmo y su tenacidad, fueron vencidos, sin lucha apenas, por una nación sin historia, sin tradiciones, sin hábitos militares; por un pueblo de quien despectivamente se dijo era *un pueblo de mercaderes.*

Cierto que, cuando aparecieron en la palestra, España estaba debilitada por una guerra sangrienta é interminable, arteramente provocada por ellos mismos; cierto que obraron con premeditación manifiesta y alevosía probada, descartando la posibilidad de todo riesgo; pero cierto también que, con esto ó sin esto, á la postre la victoria hubiera quedado de su parte.

Y no porque nos superasen en el valor ni en la pericia; no porque en igualdad de condiciones materiales hubiesen obtenido el triunfo, sino porque el *pueblo de mercaderes* había trabajado mientras nosotros dormíamos; había estudiado mientras nosotros soñábamos; se había hecho, en fin, un pueblo culto, mientras nosotros erigíamos un santuario á la ignorancia.

Esa era su principal fuerza; esa la que les daba, y la que les da una supremacía enorme sobre el resto de los pueblos americanos, hijos nuestros, y, como tales, díscolos, poco afectos al trabajo y más dados á las vaguedades de la fantasía que á las enseñanzas de la práctica.

Nos vencieron, no por ser más numerosos, no por ser más ricos, no por disponer de más elementos, sino por ser más cultos, por ser más progresivos, por ser, en suma, más civilizados.

La lección fué dura, pero no se ha perdido. Lo inmenso del desastre, nos hizo abrir los ojos y reconocer nuestras culpas, y el propósito de la enmienda tomó cuerpo, y dicho sea sinceramente, va abriéndose cada vez más camino.

Más que en aumentos de buques y soldados, piensan hoy los hombres públicos en el de profesores y medios de enseñanza, comprendiendo que para defender la patria y fomentar el amor á ella, la instrucción es el medio más adecuado y eficaz.

Si fuera posible romper con las exigencias de la realidad, saltar por encima de derechos adquiridos, prescindir de necesidades de cierto orden, no habría político que dejara de invertir en enseñanza las cantidades que hoy consumen los presupuestos de otros ministerios.

La prensa de todos matices, da lugar preferente en sus columnas á las cuestiones relacionadas con la Instrucción pública, que despiertan un interés jamás soñado entre nosotros.

Los más elocuentes oradores, en la cátedra, en el mitin, en el Parlamento, abogan por la difusión de aquélla, y solicitan y aplauden, á pesar de la necesidad de economías, los aumentos en el presupuesto de ministerio correspondiente.

Se saca al maestro de la antigua y odiosa servidumbre en que yacía; pasando el pago de sus haberes al Estado, se aumentan, en lo posible, los exiguos é irrisorios sueldos de ciertas categorías; en las banderas de todos los partidos políticos se escriben con letras de oro las palabras: educación, instrucción, trabajo; y los ministros de la Corona se honran asistiendo á la apertura de los antiguos centros docentes, ó inaugurando los que nuevamente, y con frecuencia consoladora, se abren en toda España.

Y no se trata de una sacudida espasmódica, que se interrumpirá en plazo menos breve, sino de una labor intensa, meditada, voluntaria, que echó raices en el alma nacional, y ésta desenvuelve con la tenacidad de quien sabe que de su eficacia y su resultado depende su existencia.

España quiere vivir, sabe que para vivir necesita educarse; y está dispuesta á conseguirlo á costa de todos los sacrificios: el maestro y la escuela, son el sacerdote y el templo de la nueva comunión á que con fe inquebrantable se ha acogido.

LA REFORMA CONSULAR

Sinceros aplausos merece el proyecto de ley que reorganizando la carrera consular presentó á las Cortes el anterior Ministro de Estado señor conde de San Bernardo, y que muy pronto será discutido.

Rindiendo culto al sentido práctico de los tiempos, y al común sentir de cuantos en estas materias se ocupan, se da á dicha carrera una extensión y una importancia grande, que seguramente, y en plazo muy breve, dejará sentir su influencia en el desenvolvimiento del comercio español.

Los sueldos antiguos y mezquinos se aumentan hasta una cantidad decorosa y aparte de esto concédese á los cónsules una participación proporcional, en las cifras en que aumenten el ingreso al Tesoro por los conceptos de derechos de exportación, é impuestos de transporte por mar, y á la salida por las fronteras, de mercancías nacionales destinadas al extranjero.

De este modo, poniendo de acuerdo, como dice muy atinadamente el preámbulo, el interés particular con el nacional, se espera conseguir, y se conseguirá de seguro, un desenvolvimiento económico, que dará origen á nuevas fuentes de riqueza para la nación y el Estado.

Reforma es esta, que revela que nuestros hombres públicos van dándose exacta cuenta de la realidad, y entrando vigorosamente en el camino en que se desenvuelven los pueblos modernos.

A la antigua, fastuosa é inútil representación diplomática, ha venido á substituir la reciente, modesta y utilísima representación consular.

Tuvo aquélla su razón de ser en tiempos pasados, en que de la suerte de los pueblos decidían las Cortes, y las relaciones mercantiles universales eran escasas ó nulas; hoy que las naciones son dueñas de sus destinos, que las fronteras se han borrado para el comercio, que es este el lazo de unión más fuerte entre los pueblos, él es el que debe hallarse dignamente representado.

Por eso vemos que en los Estados Unidos, en Inglaterra, en Francia, en todas las naciones, en suma, en que se

Ayuntamiento de Madrid

AÑO III NOVIEMBRE 1903

SUPLEMENTO

AL

LIBRO DE LAS LEYES

Legislación. Consultas. Bibliografía. Vacantes. Concursos. Subastas. Noticias oficiales.

Direccion: **López de Hoyos, 44.**
Administración: **Puerta del Sol, 6, Madrid.**
Correspondencia, giros, anuncios y reclamaciones,
AL ADMINISTRADOR

PRECIOS	Madrid.	Provins.
Del LIBRO	5	5,50
Encuadernado en pasta	7	7,50
Año de suscripción al LIBRO y Suplementos mensuales	6	7,50

ANUNCIOS: PRECIOS CONVENCIONALES
PAGO ADELANTADO

Autorizada la publicación de esta obra por R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 4 de Febrero de 1901, y declarada de utilidad por RR. OO. Cir. de 3 y 9 de Abril, 7 de Mayo y 17 de Octubre de dicho año, dictadas por los Ministerios de la Gob., Mar., Agr. y Hac.

LEGISLACION

ADUANAS.—*Cuerpo.*—R. O. 28 Oct. 1903 (G. del 7 Oct., p. 527). *Hac.*—En los servicios de *substitución, agregación ó interinidad*, devengarán los empleados de Aduanas, siempre que cambien accidentalmente de residencia, las dietas que establece en sus artículos 16, 17 y 19, el Reglamento de la Inspección y en la forma que determina el hoy vigente, dictado en 15 de Septiembre último (V. SUP. de Sep., p. 3).

Tránsito de mercancías.—R. O. 11 Nov. 1903 (G. del 21, p. 679. Rectif. en la del 22, p. 688). *Hac.*—Dicta aclaraciones á lo reglamentado sobre tránsito terrestre á través del territorio español de mercancías con destino á puertos ó buques extranjeros.

Habilitación.—R. O. 17 Nov. 1903 (G. del 25, p. 720). *Hac.*—Dispone se amplíe la habilitación de la Aduana de La Línea de la Concepción para la importación del extranjero de toda clase de cereales y legumbres.

Arancel.—R. O. 17 Nov. 1903 (G. del 26, p. 733). *Hacienda.*—Declara que los vidrios planos con armadura interior de alambre de hierro cuyo grueso sea de 4 á 12 milímetros, se hallan comprendidos para el adeudo en la partida 17 del Arancel, estén ó no pulimentados por ambas caras.

Listas de equipajes conducidos por mar.—R. O. 17 Noviembre 1903 (G. del 27, p. 749). *Hac.*—Aclara el Real decreto 22 Ag. último (V. SUP. de Ag., p. 2) en el sentido de que los bultos pequeños que los viajeros conducen á mano y desembarcan consigo, no deben figurar en las listas de equipajes, ni están sujetos, por tanto, á las etiquetas en aquél prevenido, y con las cuales sólo deben señalarse los bultos grandes, ó equipaje de bodega.

Importación de bultos cuyo peso no exceda de cinco kilogramos.—R. D. 24 Nov. 1903 (G. del 25, p. 719). *Hac.*—Modifica las reglas 7.ª y 8.ª del R. D. 6 Sep. último (Véase SUP. de Sep., p. 1) respecto á los despachos de los mencionados paquetes.

AGRICULTURA.—*Plagas. Langosta.*—R. O. 28 Oct. 1903 (G. 1.º Nov., p. 448). *Agr.*—Dictas reglas encaminadas á la pronta y total extinción de la plaga de langosta.

AGUAS.—*Divisiones de trabajos hidráulicos.*—R. D. 6 Nov. 1903 (G. del 7, p. 525). *Agr.*—Encargó á las siete divisiones de trabajos hidráulicos creadas por R. D. 11 May. 1900 (V. LIB., p. 62), de todo lo que se relaciona con el régimen, policías y aprovechamientos de aguas terrestres, así como de previsión de crecidas, flotación y navegación, defensas y encauzamientos de los ríos, desecación de lagunas y saneamientos de terrenos pantanosos, en cuanto afecta á la parte técnica de dichos asuntos.

Canal de Isabel II.—R. D. 6 Nov. 1903 (G. del 13, página 582). *Agr.*—Modifica el art. 4.º del R. D. 17 Octubre 1902 sobre organización de los servicios del Canal.

Juntas de Obras de canales de riego y pantanos.—Reg. 27 Nov. 1903 (G. del 28, p. 760). *Agr.*—Objeto y organización de las Juntas. Atribuciones, deberes y responsabilidades de las Juntas. Facultades económicas de las Juntas. De las sesiones. Atribuciones y deberes del Presidente é Interventor. Custodia y movimiento de los fondos que administren las Juntas. Atribuciones y deberes del Ingeniero director de las obras. Disposiciones generales y transitorias.

ARMADA.—*Obreros torpedistas.*—R. O. 30 Oct. 1903 (B. O. 10 Nov., p. 1.044). *Mar.*—La R. O. 24 Ag. último (V. SUP., Ag., p. 3) sobre exámenes, es de aplicación á los electricistas, pues en la actualidad existe únicamente la clase de Obreros torpedistas, sin que los estudios de electricidad que hacen éstos los constituyan en personal separado.

Infantería de Marina. Fernando Póo.—R. O. 31 Octubre 1903 (B. O. 5 Nov., p. 1.023). *Mar.*—Los jefes ú oficiales que regresen de Fernando Póo, caso de querer volver, pueden hacerlo constar así en las relaciones que trimestralmente remiten los batallones para que en su día puedan ser destinados cuando las conveniencias del servicio lo reclamen.

Infantería de Marina. Fernando Póo.—R. O. 31 Octubre 1903 (B. O. 5 Nov., p. 1.024). *Mar.*—Establece que las clases de tropa regresadas de la Colonia de que se trata por enfermedad sin cumplir los dos años reglamentarios y deseen completarlos, se apunten nuevamente en las relaciones de voluntarios establecidas por R. O. 30 Jun. 1900, expresándose al frente de cada uno el tiempo exacto que han estado en aquel país.

Comandancia de Marina.—R. O. 2 Nov. 1903 (B. O. del 7, p. 1.035). *Mar.*—Forma con los distritos marítimos de Marín y Sanjenjo una Comandancia de 2.ª clase que se llamará de Pontevedra.

Informes telegráficos.—R. O. 4 Nov. 1903 (B. O. del 5, p. 1.021). *Mar.*—Dispone que las autoridades superiores informen por la vía telegráfica de todo suceso ó incidente que puedan ocurrir al personal y al material de la Armada y que lo merezcan por su importancia.

Situaciones de los buques.—Reg. 4 Nov. 1903 (G. del 5, p. 489 y B. O. del 7, p. 1.029). *Mar.*—Definición general de las situaciones. De la primera situación. De la segunda situación ó de reserva. De la tercera situación ó de com-

Ayuntamiento de Madrid

pleto armamento. De la cuarta situación ó de buques excluídos. Disposiciones generales.

Escuela Naval. Novatadas.—R. O. 4 Nov. 1903 (G. del 11, p. 567 y B. O. del 12, p. 1.049). *Mar.*—Dispone que los consejos de disciplina impongan la pena de expulsión de la Escuela á los que cometan abusos con motivo de las llamadas *novatadas*.

Aprendices maquinistas. Licencias.—R. O. 4 Nov. 1903 (B. O. del 28, p. 1.093). *Mar.*—Autoriza á los Capitanes generales para que resuelvan todas las instancias de aprendices maquinistas que solicitan licencias sin sueldo ó prórrogas de las que disfrutan para navegar en buques de comercio.

Fogoneros.—R. O. 6 Nov. 1903 (B. O. del 17, p. 1.059). *Mar.*—Reglas que han de ser observadas en lo sucesivo para la admisión á ingreso de los marineros fogoneros de la Armada y para sus calificaciones posteriores de aptitud física.

Guarda almacenes.—R. O. 9 Nov. 1903 (B. O. del 10, p. 1.042). *Mar.*—Hace extensiva al Cuerpo de Guarda-almacenes de la Armada la R. O. 30 Jun. último (V. SUP. de Jul., p. 2) referentes á la provisión de destinos del Cuerpo Administrativo de la Armada.

Arsenales—R. O. 9 Nov. 1903 (B. O. del 10, página 1.045). *Mar.*—Dicta reglas á fin de imprimir á los trabajos de los Arsenales el mayor grado de celeridad compatible con los preceptos sobre adquisiciones por cuenta del Estado, para toda clase de obras y servicios públicos.

Arsenales. Pliegos de condiciones.—R. O. 9 Nov. 1903 (B. O. del 10, p. 1.046. Rectif. en el del 14, p. 1.055). *Mar.*—Determina que en los pliegos de condiciones que se redacten, se estipule la cláusula de que, siempre que necesidades urgentes lo requieran, se invitará al asentista á realizar las entregas que se le providencien, en plazos más breves que los convenidos al efecto, y que, no pudiendo verificarlo, la Marina quedará en aptitud de obtenerlos por otros medios, sin derecho á reclamación alguna.

Infantería de Marina. Fernando Póo.—R. O. 17 Noviembre 1903 (B. O. del 19, p. 1.061). *Mar.*—Amplía la de 31 Oct. último, disponiendo que para poder incluir de nuevo en la relación de voluntarios para Fernando Póo con el objeto de completar los dos años de destino, es preciso que por lo menos falte un año de permanencia en la Colonia.

Máquinas. Reglamento y cuaderno.—R. O. 17 Noviembre 1903 (B. O. del 24, p. 1.080). *Mar.*—Aprobación definitiva del Reglamento y cuaderno de máquinas, aprobados provisionalmente por R. O. 9 Jul. 1894, con determinadas modificaciones.

Comisiones liquidadoras. Pago de alcances.—R. O. 23 Nov. 1903 (B. O. del 26, p. 1.088). *Mar.*—Establece el turno que ha de observarse para el pago de obligaciones liquidadas del personal.

CAZA Y PESCA.—*Licencias de Caza.*—R. O. 12 Nov. 1903 (G. del 17, p. 634). *Agr.*—Todo el que ejercite el derecho de cazar tiene, sin excepción alguna, que ir provisto de la correspondiente licencia, con arreglo á las prescripciones claras y terminantes de la vigente ley de Caza y del art. 93 de la del Timbre, sin que se hallen, en manera alguna, excluídos de su cumplimiento los que se dedican á la caza de pájaros no insectívoros, durante la época en que ésta puede realizarse.

Compañía Arrendataria de Tabacos. Canarias.—R. O. 31 Oct. 1903 (G. 1.º Nov., p. 446) *Hac.*—Dicta reglas que han de tenerse presente en lo sucesivo, para facilitar las relaciones de los cosecheros con la Compañía. Determinación de precios.

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS.—*Industrial. Exenciones.*—R. O. 19 Oct. 1903 (G. 4 Nov., página 475). *Hac*—Modifica el número 12 de la Tabla de exenciones, unida al reglamento de la Contribución industrial, en la siguiente forma: «Contratos de recaudación de contribuciones directas con el Gobierno y los que celebren los fabricantes de productos destinados al alumbrado, como gas, electricidad, acetileno y otros semejantes, con los Ayuntamientos para el alumbrado público.»

Corresponsales del Banco de España—R. O. 30 Octubre 1903 (G. 8 Nov., p. 540). *Hac.*—Los corresponsales de dicho establecimiento deben contribuir únicamente por el impuesto de utilidades por los beneficios que obtengan en el ejercicio de su cargo, sin someterlos por este concepto á la contribución industrial, salvo en el caso de que se dediquen á operaciones de giro, cambio y descuento y demás determinadas en el núm. 37 de la tarifa de dicha contribución.

Industrial. Tarifas.—R. O. 30 Oct. 1903. (G. 26 Noviembre, p. 733). *Hac.*—Adiciona al epígrafe 272 de la tarifa 3.ª dos notas. Fabricación de bolsas de papel.

Consumos. Alcoholes.—R. O. 30 Oct. 1903 (G. 27 Noviembre, p. 748). *Hac.*—Dispone con carácter general, que los alcoholes impuros ó desnaturalizados que se produzcan en España se inutilicen para el consumo por los mismos medios establecidos en la R. O. de 10 Noviembre de 1887, dictada para los extranjeros.

Cédulas personales.—R. O. 6 Nov. 1903 (G. del 16, página 621). *Hac.*—Declara que las clases de tropa del Ejército y Armada y demás asimilados que por no hallarse prestando servicio activo se encuentran en situación de reserva, reclutas disponibles, licencia ilimitada ó sujetos á revisión de expediente, están obligados á proveerse de la cédula personal que les corresponda.

Industrial. Tarifas.—R. O. 13 Nov. 1903 (G. del 20, p. 672). *Hac.*—Da nueva redacción al epígrafe 287 de la tarifa 3.ª. Fábricas de manteca y de quesos.

EJERCITO.—*Sargentos. Reenganches.*—R. D. 26 Nov. 1903 (G. del 27, p. 747 y D. O del 27, p. 433). *Guer.*—Trata de los períodos de reenganche de los sargentos y del retiro de éstos y dicta reglas generales sobre el particular como ampliación del R. D. 9 Oct. 1889 (Véase LIB., p 185).

Escala de reserva. Amortización.—R. D. 26 Nov. 1903 (G. del 27, p. 748 y D. O. del 27, p. 434). *Guer.*—En lo sucesivo se destinará á la amortización del personal de las escalas de reserva retribuída de Infantería y Caballería el 25 por 100 de las vacantes que ocurran en cada uno de los empleos que las componen.

ENSANCHE Y MEJORA DE POBLACIONES. *Recursos de alzada.*—R. O. 17 Nov. 1903 (G. del 21, p. 680). *Gob.*—El gobernador carece de atribuciones para conocer del fondo de los recursos de alzada contra las resoluciones del Jurado, cuando le sean presentados con arreglo al art. 41 de la Ley, limitándose su intervención solamente á funciones informativas, con arreglo á lo preceptuado en los arts. 23 y 24 de la misma.

ESTABLECIMIENTOS PENALES.—*Economatos administrativos.*—Reg. 9 Nov. 1903 (G. del 10, página 557). *Grac. y Just.*—De la gestión del Economato. Del procedimiento para la venta. De las mercancías autorizadas y de las prohibidas. Del régimen prohibitorio. De la contabilidad del Economato. De las gratificaciones. De las responsabilidades y de la inspección.

EXPROPIACIÓN FORZOSA.—*Ingenieros de Minas.*—R. D. 6 Nov. 1903 (G. del 7, p. 525). *Agr.*—Incluye la profesión de Ingenieros de Minas entre las que se designan en el art. 32, modificado por el R. D. 4 Julio 1881 del Reg. 13 Jun. 1879, dictado para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa de 10 En. del mismo año (V LIB., ps 249 y 250).

GUARDIA CIVIL.—*Ascensos. Comandancias independientes.*—R. O. 3 Nov. 1903 (D. O. del 5, p. 273). *Guer.*—Varía el art. 3.º de la R. O. 17 Mar. 1902 (Véase LIB., p. 272) que establece reglas relativas al ascenso de los guardias en las Comandancias de Canarias y Baleares.

Carabineros. Ascensos y destinos. Propuestas.—R. D. 21 Nov. 1903 (G. del 22, p. 687 y D. O. del 22, p. 393).

Ayuntamiento de Madrid

Guer.—Las propuestas de ascensos y de destinos del personal de jefes y oficiales del Cuerpo de la Guardia civil y del de Carabineros, se formularán al Ministerio de la Guerra por las Direcciones generales respectivas, en la misma forma que lo efectuaban con anterioridad á la publicación del R. D. 17 Ab. 1901, la del primero de dichos Cuerpos, y del de 30 Dic. 1902 la de Carabineros.

Servicio médico sanitario.—R. D. 23 Nov. 1903 (G. del 24, p. 705 y D. O. del M.º de la Guer. del 26, p. 421). *Gob.*—Determina que se preste, desde luego, el servicio médico-farmacéutico á las fuerzas de la Guardia civil y á sus familias, considerando á aquéllas como incluídas en el art. 3.º del Reg. 14 Jun. 1891 (V. LIB., p. 22), y que se consigne así en los contratos que en lo sucesivo se celebren con los médicos y farmacéuticos titulares para la realización de estos servicios.

HACIENDA PUBLICA.—*Inspección.*—R. O. 30 Oct. 1903. (G. 8 Nov., p. 541). *Hac.*—Hace aclaraciones al Reg. 13 Oct. (V. SUP. de Oct., p. 3) de la Inspección general de la Hacienda pública, con motivo de las reformas posteriores introducidas en la Administración central y en la provincial.

INSTRUCCION PUBLICA.—*Arquitectura. Escuela.*—R. D. 30 Oct. 1903 (G. 3 Nov., p. 467). *Inst. púb.*—Reforma los artículos 2.º y 51 del vigente Reg. 7 Septiembre 1896 de la Escuela Superior de Arquitectura.

Maestros de primera enseñanza.—R. O. 5 Nov. 1903 (G. 10 Nov., p. 558). *Inst. púb.*—En los expedientes que se formen para la expedición de los títulos de maestros de primera enseñanza elemental, los que se encuentren comprendidos en el párraro 2.º del R. D. 23 Sep. último, deberán acreditar haber aprobado la asignatura de Religión, presentando certificación de haberlo verificado, bien en un Instituto general y técnico ó bien en una Escuela Normal.

Auxiliares de Universidad. Oposiciones.—R. D. 5 Noviembre 1903 (G. del 10, p. 558). *Inst. púb.*—Dispone que las oposiciones de Auxiliares de una misma facultad y de distinta Universidad se lleven á cabo siempre sucesivamente y previo acuerdo entre los respectivos Presidentes de los Tribunales del tercer ejercicio.

Institutos. Salas de estancia y de estudio.—R. D. 6 Noviembre 1903 (G. del 7, p. 524). *Inst. púb.*—Crea salas de estudio y de estancia en todos los Institutos generales y técnicos. Disposiciones generales y transitoria.

Oposiciones. Provisión de Escuelas.—R. D. 13 Nov. 1903 (G. del 14, p. 597). *Inst. púb.*—Modifica varios artículos del reglamento de provisión de Escuelas de 14 Sep. 1902 (V. LIB., p. 318) y del de oposiciones á Cátedras, Escuelas y plazas de Auxiliares de 11 Ag. 1901 (V. LIB., p. 310) para armonizar las disposiciones de ambos.

Medicina. Cuestionarios.—R. O. 13 Nov. 1903 (G. del 17, p. 630). *Inst. púb.*—Aprueba seis cuestionarios para las oposiciones de Auxiliares á los grupos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la Facultad de Medicina.

Visitas de inspección.—R. O. 19 Nov. 1903 (G. del 22, p. 688). *Inst. púb.*—Dispone con carácter general, que la cantidad consignada en los Presupuestos generales para gastos de visitas se devengue por provincias.

OBRAS PÚBLICAS.—*Ferrocarriles. Aguas.*—R. D. 6 Nov. 1903 (G. del 7, p. 525). *Agr.*—Aclara las prescripciones del art. 2.º del R. D. 14 Ag. 1893 por el que se suprimieron las antiguas Secciones de Fomento de los Gobiernos civiles en el sentido de que los expedientes relativos á ferrocarriles y aguas terrestres, que actualmente tramitan los Ingenieros Jefes de Obras públicas de las respectivas provincias, serán despachados en lo sucesivo por los Jefes de las correspondientes Divisiones de ferrocarriles y de trabajos hidráulicos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—*Médicos. Honorarios.*—R. O. 7 Feb. 1903 (G. 29 Noviembre, p. 776). *Gob.*—La R. O. 9 Dic. 1899. (V. LIB., p. 425) no se opone ni establece ningún nuevo derecho aparte de los consignados en la Ley y en el R. D. 16 Feb. 1898 (V. LIBRO, p. 412) y, por tanto, que los Médicos de la Beneficencia municipal carecen del derecho á percibir honorarios por los reconocimientos que practiquen, por virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

Voluntarios vascongados. Vizcaya.—R. O. 3 Nov. 1903 (G. del 6, p. 517). *Gob.*—Incluye en las listas devoluntarios liberales vascongados á varios individuos de la provincia de Vizcaya.

Excepciones.—R. O. 4 Nov. 1903 (G. del 6, p. 517). *Gob.*—Los mozos cuyas excepciones cesan después del cuarto año de servicio activo y son declarados soldados útiles, no por eso deben ingresar en filas, y quedarán como reclutas en depósito, según dispone la R. O. 21 Feb. último (V. SUP. de Feb., p. 8), sirviéndoles las excepciones para el caso de ser llamado á las armas su reemplazo y pasando á la segunda reserva cuando cumplan los seis años que previenen los artículos 2.º y 6.º de la ley de Reclutamiento vigente.

Prófugos.—R. O. 4 Nov. 1903 (G. del 6, p. 517). *Gob.*—La penalidad que establece el art. 116 de la ley de Reclutamiento sólo ha de aplicarse desde luego á los individuos que se hallen en los casos 1.º, 2.º y 3.º del art. 80.

Médicos. Honorarios.—R. O. 26 Nov. 1903 (G. del 29, p. 775). *Gob.*—Los Médicos de la Beneficencia municipal no tienen derecho á percibir honorarios del Ayuntamiento por aquellos reconocimientos que practiquen en virtud de lo que previene el art. 95 de la vigente ley, sean pobres ó ricos los mozos. Respecto á los que realicen á petición de parte en las personas de padres, hermanos ú otras allegadas á los mozos, solamente deberán percibirlos en los casos en que hayan de ser abonados por los mozos ó sus familias á consecuencia de no resultar pobres, pero no en aquellos otros en que, á causa de comprobarse la pobreza, han de satisfacer dichos honorarios los fondos municipales. En cuanto á los reconocimientos de mozos de otras localidades, se observará cuanto disponen las reglas tercera y cuarta de la R. O. 25 Ab. último (V. SUP. de Ab., p. 5), abonándose honorarios á los Médicos que lo practiquen, aunque sean de la Beneficencia municipal, por el Ayuntamiento en que dichos mozos fueren alistados.

Documentos.—R. O. 26 Nov. 1903 (G. del 29, p. 775). *Gob.*—Determina que las Comisiones mixtas no deben expedir las certificaciones exigidas á los interesados por algunas empresas particulares de redención, expresando si son aquéllos ó no excedentes de cupo, ó si pertenecen á la concentración de determinados reemplazos.

SANIDAD.—*Colegios médicos. Arbitrio.*—R. O. 27 Oct. 1903 (G. 1.º Nov., p. 447). *Gob.*—Aclara la de 29 Sep. último (V. SUP. de Sep., p. 4) en el sentido de que no es exigible el sello de los Colegios en las certificaciones facultativas, sin perjuicio de la libertad de los Médicos colegiados para renunciar en beneficio del Colegio, bajo la forma que estimen oportuna, el importe de sus derechos.

Subdelegados de Medicina.—R. O. 2 Nov. 1903 (G. del 5, p. 491). *Gob.*—Dispone que el pár. 2.º del art. 77 de la Inst. 14 Jul. último (V. SUP. de Jul., p. 4) se entienda en el sentido de que en las poblaciones divididas en varios distritos cada Subdelegación de Medicina debe tener su domicilio ó despacho oficial en el suyo respectivo, sin perjuicio de que la persona del Subdelegado fije su domicilio particular en el distrito de la capital que estime conveniente.

Manicomios.—R. O. 26 Nov. 1903 (G. del 27, p. 749). *Gob.*—Confirma lo dispuesto en el art. 5.º del R. D. 19 May. 1885 (V. LIB., p. 446), que obliga á los Subdelegados de Medicina y á los Alcaldes á emitir informes razonados acerca de la verdadera urgencia y necesidad de la reclusión; debiendo advertirse que no se dará en lo sucesivo ingreso en los manicomios á ningún enfermo cuando no conste dicho requisito en los expedientes que promuevan.

Ayuntamiento de Madrid

NOTICIAS OFICIALES

DEIFONTES.—Por. R. O. fecha 13 de Noviembre último, se cambia por el citado nombre el de Daifontes, que hasta ahora ha llevado dicho pueblo de la provincia de Granada.

AL LECTOR

El presente SUPLEMENTO es el último de los que corresponden al año actual. Con él, pues, nos despedimos por ahora de nuestros suscriptores dándoles las gracias expresivas y sinceras que tanto merece el apoyo valiosísimo que desde principios de 1901, año en que apareció la primera edición del LIBRO DE LAS LEYES, nos han ido concediendo en bondadosa progresión creciente.

Como en años anteriores las disposiciones que se dicten en Diciembre serán recopiladas en el tomo de 1904.

Este constituirá la cuarta edición, y confiamos en que ha de responder al favor que, como dicho queda, se nos viene dispensando desde el comienzo de nuestra ingrata, deslucida y penosa tarea; favor traducido en un éxito cuya espontaneidad y rapidez jamás habíamos pedido ni soñar.

Para concluir. Advertimos á todos, suscriptores, corresponsales, libreros y al público en general, á fin de evitar reclamaciones prematuras, que el próximo LIBRO DE LAS LEYES aparecerá algo adelantado el año.

Así lo exige la considerable extensión que tendrá, las mejoras y transformaciones que se introducirán en él, la complicada determinación de lo derogado y sobre todo la circunstancia de no poder entregar á la imprenta ni una sola cuartilla hasta que esté terminada la última, puesto que el orden alfábetico de materias hace á veces bueno en este caso aquello de que los *últimos serán los primeros*.

BIBLIOGRAFIA

LEGISLACIÓN Y GUÍA PARA LA RECLUSIÓN DE DEMENTES EN LOS MANICOMIOS, *por D. Francisco Casamada y Torrent.*—Barcelona, 1903.—Un tomo en 4.°, 4 pesetas.

Por Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de Junio del corriente año, fué autorizado el competente y distinguido abogado Sr. Casamada para publicar dicha obra, de la cual nos remite un ejemplar que agradecemos.

De su utilidad da idea su título; de su bondad, la ilustración del autor.

En el libro que nos ocupa se explica y comenta lo legislado sobre la materia mencionada, se tratan diferentes puntos relacionados con el asunto principal que es el ingreso de dementes en los manicomios, y como complemento al estudio de la legislación nacional, se indican algunos particulares importantes de varias legislaciones extranjeras acerca de la asistencia á los alienados.

La obra se divide en tres partes: Explicación, Legislación y Formularios, y es recomendable muy especialmente á los funcionarios que han de aplicar las disposiciones de referencia, á los médicos que se dedican á la especialidad de las enfermedades mentales y á aquellos particulares que han de acudir á los centros oficiales en busca de guía para conseguir el albergue de los enajenados.

Señores corresponsales de esta publicación.

D. Jacinto Asensi Blasco, Agente de Negocios.—Valencia.
D. Domingo Quintana.—Las Palmas (Canarias).
D. Francisco Carbonell.—Alicante.
D. Juan González Pérez.—Málaga.
D. Luis Dochao, Impresor.—Bilbao.
D. Cecilio Gasca.—Zaragoza.
Sres. Penella y Bosch, Librería.—Barcelona.
D. Samuel Núñez, Librería.—Granada.
D. Manuel Hernández, Rúa, 4, Librería.—Salamanca.
D. Jorge Montero, Cascajares, núm. 2, Valladolid.
D. Baldomero Güel.—Tárrega (Lérida).
D. José Royo, Empleado.—Cuenca.
D. José Mir, Librería.—Palma (Baleares).
D. Victoriano Ibáñez, Librería.—Cádiz.
D. Ricardo Panero, Librería.—León.
D. Vicente Legido.—Castellón.
D. Gregorio Crehuet del Amo.—Cáceres.

NOTA. Se necesitan en las demás poblaciones de importancia, y al efecto deben dirigirse á esta Administración aquellas personas que conviniéndoles nuestra representación, estén suficientemente relacionadas y tengan buenas referencias.

LIBRO DE LAS LEYES

ó

inventario de las disposiciones legales vigentes en los distintos ramos de la Administración española

POR

JOSÉ DÍE Y MAS

Autorizada su publicación por R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 4 Feb. 1901 y declarado de utilidad por RR. OO. Cir. de 3 y 9 de Abr., 7 May. y 17 Oct. de dicho año, dictadas por los Ministerios de la Gobernación, Marina, Agricultura y Hacienda.

TERCERA EDICIÓN

DIRECCIÓN:

López de Hoyos, núm. 44.

ADMINISTRACIÓN:

Puerta del Sol, 6.

PRECIOS	Madrid.	Provins.
Del LIBRO.....	5	5,50
Encuadernado en tafilete.....	7	7,50
Año de suscripción al LIBRO y SUPLEMENTOS mensuales.....	6	7,50

Toda la correspondencia al Administrador.
Pago adelantado.

Anuncios: Precios convencionales.

MADRID.—Imp. de A. Marzo, San Hermenegildo 32 dupdo.

Ayuntamiento de Madrid

presta atención preferente al desarrollo de la industria y el comercio, se concede á la carrera consular una importancia que hasta la fecha se le había negado aquí.

Gran parte de la extensión de los mercados adquiridos por esos pueblos, débese al trabajo de los cónsules que, con sus informes, sus gestiones y su pericia, han servido de lazo de unión entre el pueblo cuyos intereses representaba y el punto en que ejercía su ministerio.

El día que España tenga un cuerpo consular entusiasta, práctico, conocedor de las necesidades de los mercados y de los hábitos y aficiones de los puntos en que residen, habrá andado más de la mitad del camino para llegar á su regeneración económica.

Y no se dará el caso tristísimo de que, por falta de interés, de pericia ó de recursos, se pierdan mercados que á todo trance debían conservarse, como está sucediendo con los del centro de América, hoy en manos de franceses, alemanes é ingleses.

No negamos que la representación diplomática sea necesaria, y más que necesaria, indispensable, en estos momentos; pero entendemos que la consular, no sólo no le cede, sino que, indiscutiblemente le aventaja.

Por eso creemos que la iniciativa del señor conde de San Bernardo es acreedora á todo linaje de aplauso, que cualquier aumento que con destino á ella se consigne en los del presupuesto, es un aumento reproductivo, y que en consesuencia, las Cortes le otorgarán unánimemente su aprobación, dando así satisfacción cumplida á los deseos de un espíritu público, manifestado en reiteradas ocasiones.

LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Debátese hoy el pleito que entre Salamanca y el Gobierno hay pendiente con motivo de solicitar aquélla que éste declare oficiales sus Facultades de Ciencias y Medicina.

Próxima la discusión del presupuesto de enseñanza, es el momento oportuno de impetrar de los poderes públicos semejante concesión con algunas esperanzas de éxito.

Y para ello, unimos nuestro voto humilde á cuantos en tal sentido se han expresado pidiendo y esperando que se acuerde lo que en realidad no es un acto de liberalidad, sino una medida de estricta justicia.

Oponen como razón principal para negarse á otorgarla, nuestra penuria económica, que impide al Gobierno imponerse nuevos sacrificios; pero esta argumentación tiene dos puntos débiles que la quitan toda su fuerza.

En primer lugar, el Estado, al hacer lo que Salamanca pide y consignar en los presupuestos la suma necesaria para la consagración oficial de las Facultades de Ciencias y Medicina, no haría más que restituir á la culta ciudad del Tormes algo de lo mucho que en mayor ó menor justicia la desposeyó en no muy remotos tiempos.

Todos sabemos que la Universidad de Salamanca, cuna del saber universal, honra de la cultura española, síntesis del progreso de una época histórica, era inmensamente rica merced á los donativos hechos para su sostenimiento por Papas, Reyes, magnates y ciudades.

Pues bien; de esta riqueza, que por el destino que sus fundadores la dieron debiera haber sido sagrada, desposeyósela cuando las leyes desamortizadoras, consumando un delito de lesa patria que no tiene más disculpa que la necesidad imprescindible de generalizar ciertas medidas para que tengan la debida eficacia.

A no ser por este despojo, cuya sinrazón hoy se reconoce, los antiguos Estudios generales de Salamanca tendrían medios de subsistencia propios en cantidad suficiente á subvenir á todas sus necesidades y llevar un vida próspera.

¿No es justo que quien la redujo á la pobreza le conceda ahora, aunque sea á título de una mezquina indemnización, las sumas necesarias para sostener las ya dichas Facultades? ¿No es lógico que el Estado, que la privó de todos sus recursos, la otorgue lo que con tan sobrada razón y tanto comedimiento pide?

Por otra parte, y aun prescindiendo de lo que la justicia aconseja, razones de egoísmo, aconsejan no escatimar estos y otros gastos de semejante índole.

Todos sabemos que los del Estado pueden dividirse en productivos é improductivos, y que los primeros deben afrontarse valientemente, pues el dinero que en ella se emplee, en lugar de perderse se recoge por la nación y por el gobierno, notablemente acrecentados.

¿Y cuál puede considerarse más productivo, que el destinado á la difusión de la enseñanza, que agranda los horizontes políticos y comerciales de los pueblos, despierta su energía, estimula su actividad, fomenta su amor al trabajo, y transforma, en suma, la condición social y económica de las naciones?

Pero aun hay más. Hállase en estudio, y camino de convertirse en un hecho inmediato, la creación de una Universidad hispano americana, en la cual se cursarán por nuestros hermanos del otro lado del mar, una especie de estudios superiores de todos los ramos del saber humano.

Como era lógico, apenas surgida la idea, pensóse que el único centro docente, que por sus tradiciones, por su renombre, por su antigüedad, por los sabios que dió á la humanidad, tenía títulos para que en él se establecieran esos estudios, era la Universidad de la venerable ciudad del Tormes. ¿Cómo compaginar esa nobilísima idea; con la negativa á reconocer oficialmente las repetidas facultades? ¿Cómo intentar establecer una nueva escuela de estudios superiores literarios y científicos cuando hay obstáculos, para ayudar á mantener los ya existentes?

Es de decoro, es de honra nacional, conservar el prestigio de la Universidad de Salamanca, y cualquier sacrificio que en tal sentido se haga, será bien recibido, y más aún, aplaudido con entusiasmo por la nación.

Mayorías y minorías parlamentarias unidas en el supremo amor de una de nuestras glorias más puras, deben votar inspirándose en ese sentido; y con ese honroso acto de solidaridad patriótica, disípanse muchas malas inteligencias y muchas animadversiones, que con razón ó sin ella, se han conquistado en luchas estériles.

LOS VÉRTIGOS DEL PAPA

En una revista extranjera, leemos la noticia de que la oposición de S. S. Pio X á ocupar la silla gestatoria obedece á que padece de vértigos que se manifiestan apenas ocupa un puesto algo elevado. Otra revista católica protesta con justísima indignación de tal aserto, que sólo tiene por objeto, desvirtuar la cristiana humildad del nuevo Pontífice que tantas y tan hondas simpatías ha despertado en el mundo católico.

Ayuntamiento de Madrid

Nuestra influencia en Marruecos.

Entre varias iniciativas que el anterior Gobierno tomó en el corto espacio de tiempo que ocupó el poder, hay que contar una de gran transcendencia.

Se trata sencillamente de modificar el régimen á que en la actualidad se hallan sometidas nuestras posesiones de Africa, y librarlas del estigma de la población penal, que las imprime un carácter tan poco en armonía con el que debieron tener nuestros puntos avanzados en el continente africano.

Era ésta aspiración vehemente, deseo unánime de los habitantes de Ceuta, por el cual venían batallando desde hace mucho tiempo, con una constancia admirable, que al fin va á ser coronada por el éxito.

Resultaba tristísimo, en efecto, que cuando debiéramos poner nuestro empeño en ofrecer á los ojos de los riffeños el cuadro de una prosperidad, de un desenvolvimiento admirable, que les hiciera comparar las ventajas de la civilización con los inconvenientes del salvajismo en que viven, y les revelara la superioridad indudable de aquélla, sólo pudiéramos mostrarles una población malsana, reducida y mezquina, en cuyo recinto se encerraban los detritus de nuestra civilización corrompida.

No era posible inspirarles de este modo aquel saludable respeto, aquella conciencia de la superioridad que constituye tan poderoso elemento de fuerza y de dominio sobre los hombres y los pueblos faltos de cultura.

Además, razones de otro orden aconsejaban un cambio inmediato en el régimen actual. Ahogados por sus férreas mallas, no podían la población, el comercio y la industria de Ceuta extenderse en la medida de su vigor inicial, y á los ojos de las potencias europeas, que conocen nuestras aspiraciones sobre Marruecos se ofrecía forzosamente la visión de lo que el imperio sería en nuestras manos, cuando en cientos de años de una posesión pacífica no habíamos sabido hacer de Ceuta lo que cualquier otro pueblo hubiese realizado.

Esto, sin contar con lo que á nuestro comercio con Marruecos perjudicaba el régimen que va á desaparecer y que no permitía aquella libertad de acción, que es condición indispensable para el desenvolvimiento económico y mercantil.

Afortunadamente el sentido de la realidad se ha impuesto, y próximo el momento en que la cuestión de Marruecos va á resolverse en definitiva, el ministro de la Guerra quiso sin duda preparar el terreno para hacer de Ceuta, en lugar de un presidio, el núcleo de una gran colonización española, que pueda contrarrestar las de otras naciones y servir de lazo de unión entre el imperio y la Península.

Con tales deseos marchó al menos la Comisión, que presidida por el general Polavieja, fué á la importante plaza africana á estudiar el asunto sobre el terreno, y es de presumir, dada la pericia de quien la presidió y el patriotismo de los que la formaron, que sin perjuicio de lo que las necesidades militares exijan, Ceuta deje de ser un presidio y de estar sometida al fuero de Guerra, y se convierta en un pueblo con vida independiente y propia.

Con ello se hará por la causa de España en Marruecos por su influencia en el imperio, más que artillándola y fortificándola, pues desgraciadamente las baterías vírgenes de la Habana demuestran que no hay mejor elemento contra extrañas codicias, que el amor de un pueblo al pabellón que le cobija.

LA MARINA MERCANTE

En pocos asuntos, con tanta unanimidad como en este, se habrá mostrado la opinión española de acuerdo; y en pocos también, serán tan justos los aplausos que se tributen á un Gobierno.

La prensa toda sin distinción de matices, había reclamado en ocasiones diversas, y con verdadero ahinco, la abolición de derechos absurdos, obligaban á abanderarse en otras naciones, á buques de propietarios españoles, tripulados por españoles, y mandados por españoles.

Y, aún está fresquísima la valiente campaña realizada con motivo de haberse presentado en aguas de Bilbao y Barcelona casi á un tiempo mismo, algunos magníficos buques que hallándose en estas condiciones arbolaban banderas extranjeras para vergüenza y dolor de todos los corazones patriotas.

Tal estado de cosas era insostenible y aunque, quizás por esto, tenía tendencia á perpetuarse, la buena voluntad del anterior Gobierno ha llegado á una solución que estamos seguros obtendrá el apoyo incondicional de cuantos toman asiento en los escaños de las Cámaras.

Prescindiendo, con verdadero sentido de la realidad, de ingresos casi ilusorios, para abrir en cambio nuevos horizontes á nuestro comercio, en el proyecto leído por el ministro de Hacienda, se abolen los mencionados absurdos derechos y se otorgan todo género de franquicias á los buques ya construídos en el extranjero y á los materiales necesarios para la construcción y reparación de los mismos que se importen en la península.

Pero puesto en este camino el ministro de Hacienda, no limita su actividad á quitar las trabas que estorban el desarrollo de nuestra marina mercante, sino que entrando de lleno en el terreno de la protección, otorga primas á los buques construídos en España para fomentar de este modo la arquitectura naval y estimular el patriotismo de nuestros armadores.

Sería injurioso para nuestros lectores tratar de probarles los beneficios inmensos que con ambas disposiciones ha de reportarse á la industria y al comercio español, pues basta un poco de buen sentido para darse exacta cuenta de ello.

No sólo los buques españoles, que hoy ostentan pabellón extranjero, se apresurarán á arbolar el de la patria, si no que, merced á esa exención de todo derecho, muchos de otras naciones se acogerán á nuestra bandera.

Además, la industria naval, que como otras muchas, sólo necesitan un poco de ayuda para adquirir grandes desenvolvimientos, tomará, á contar desde este instante, una importancia desconocida para nosotros.

No ya los capitales nacionales, sino los de distantes naciones, buscarán en ella lucrativo empleo, y quizás no se halle muy lejano el tiempo en que merced á estas disposiciones, nuestros astillleros cobren su esplendor pasado y no seamos tributarios de otros países en tan productiva industria.

Que ello es así, lo prueba (si con ejemplos necesita confirmarse), el de Francia é Italia, en que tan grandes desenvolvimientos ha obtenido, con un sistema análogo al que nosotros vamos á inplantar.

Ayuntamiento de Madrid

Repúblicas americanas

Todos los días recibimos telegramas de América que dan cuenta de revueltas sangrientas, surgidas con el menor pretexto, y por esta ó aquella circunstancia.

Nuestro corazón de españoles sufre hondamente con esas luchas estériles, viendo cómo se agota en agitaciones suicidas aquella noble raza, engendrada por nosotros, y por nosotros puesta en el camino de la civilización y el progreso.

Y sufre más cuando considera que frente á esa desunión, á esa enemistad, á ese odio fratricida, que impide todo adelanto, la gran nación yanki (heredera directa de la capacidad británica) apresta sus armas, acechando el momento oportuno para lanzarse sobre nuestras antiguas colonias, privándolas de su independencia y de su patriotismo.

Todas las guerras civiles de esas pequeñas naciones (como lo prueba el hecho de Panamá), las revueltas constantes en que viven las repúblicas americanas están en efecto sostenidas y alentadas por la perversidad y la cobardía yanki, que procura por mano ajena, debilitar á quienes pudieran ofrecer resistencia á sus desatentadas miras, dándoles el golpe de gracia, cuando los halla exángües y moribundos.

Y sin embargo, aunque esto lo saben tan bien como nosotros, como todo el mundo; los hombres políticos americanos, cegados por las pasiones, no aciertan á dominar sus odios, á borrar las diferencias que los separan formándose con un haz apretado y formidable contra el común enemigo.

Por un curioso fenómeno de atavismo, nuestra condición anárquica y demoledora, ha retoñado, con el vigor propio de aqnellas tierras vírgenes, en nuestros descendientes, y la sangre heroica que debieran guardar para mayores empresas, la vierten á torrentes en holocausto de pequeñeces y ruindades.

¡Cuán distinto sería al presente el mapa de la América española, si todas sus naciones hubieran dedicado á desarrollar su cultura y á afianzar su organización política, los energías inagotables que emplearon en luchas medio evales!

¡Cuán distinto el porvenir que ofrecería, si sintiendo la necesidad de la unión entre todas ellas, se decidieran aún á estrecharla, presentando ante los Estados Unidos de America del Norte la federación de las Repúblicas del Centro y del Sur.

Sólo así podrían, el día de mañana, salvarse de la anexión que lenta y hábilmente van preparando los yankis y de que fué principio Texas, en Méjico; Cuba, en España; Panamá, en Colombia, y será continuación inmediata Santo Domingo y término total toda América.

Aun así, de parte de aquellos estaría el dinero, la fuerza, una mayor suma de elementos económicos y militares; pero en cambio de esto, los federados tendrían el heroísmo, la abnegación, la tenacidad inquebrantable, herencia nuestra por ellos acrecentada, y algo tan decisivo ó más que esto: las simpatías y el apoyo del mundo, que se opondría á la muerte ó la esclavitud de una raza que con las armas en la mano sostenía su derecho á vivir y á ser independiente. *Si vis pacem para bellum*, dice un antiguo adagio latino, y aunque sea triste cosa, sobre todo cuando á ella se lleva la seguridad de ser vencidos, es preciso luchar para vivir.

El servicio obligatorio

Una de las grandes injusticias que registra la política de España está próxima á desaparecer; la diferencia que en el servicio de las armas rueda actualmente entre pobres y ricos.

Como sabemos, la comisión que entiende en el proyecto ha dado dictamen sobre el mismo aprobándole con ligeras modificaciones, y es de suponer que muy pronto se ponga á discusión y se convierta en ley.

Esta se deberá á un Gobierno conservador y una vez más se probará que el nombre no hace las cosas, y qne el partido que hoy ocupa el poder, á pesar de su denominación de conservador, es más liberal y más progresivo en cuestiones federales que muchos que ostentan el pomposo título de liberales, demócratas etc. etc.

Gran título de gloria será para él, pues acaso en la conciencia pública no existe aspiración más unánime, ni las clases menesterosas solicitarán con más anhelo que ésta eivindica ción alguna.

Era, en efecto, tremendo que llegado el instante de tomar las armas para defender la patria sólo cumplieran esta honrosa misión los pobres, ó los que carecían de recursos para reducirse á metálico ó para comprar un sustituto.

Y no cabía, en realidad, exigir que este servicio se prestase con aquel entusiasmo que es prenda segura de la victoria, al ver la desigualdad existente en el mismo, que lo convertía en una carga para los más infelices, y un elemento de antagonismo entre las clases sociales.

Era de humanidad y de justicia abolir esta triste diferencia, que nació en épocas afortunadamente pasadas, y al intentar hacerlo así, el Gobierno realiza una obra tan meritoria y tan útil, que sólo por ella, si ya no tuviese timbres bastantes, merecería bien de la patria.

La escuela y el cuartel (más la escuela naturalmente) son las dos bases de la renovación interior de España, y atender á cualquiera de ellas, es laborar en pro de su engrandecimiento y de su prosperidad.

Cuando el servicio militar sea obiigatorio se habrá dado un paso gigantesco para la solución de la lucha de clases que tanta violencia va adquiriendo entre nosotros.

Juntos el pobre y el rico en el cuartel, uno y otro aprenderán á conocerse mejor y desaparecerán muchas prevenciones y muchas leyendas que hoy constituyen un abismo insondable que separa á ambos.

Además se robará á la mortalidad la existencia de muchas vidas; mejores alimentos, más sanos edificios, más higiene, harán que el soldado sufra menos enfermedades, viva más alegre y no considere el cuartel como un lugar de expiación y castigo.

Y por último, también será motivo, para evitar que con la frecuencia desoladora que hoy sucede, se saquen las tropas á la calle para reprimir interiores disturbios, apartándolas de su única misión y sembrando antagonismos tan dolorosos como inevitables, entre el ejército y la nación, que son y deben ser una misma cosa.

Venga en buen hora, pues, esa ley, que España entera aguarda con impaciencia, y mientras contra el Gobierno desaten sus iras los enemigos dél régimen, siga éste su tarea callada y redentora, que más tarde ó más temprano se le hará al fin toda la justicia que merece.

Ayuntamiento de Madrid

Diputados á Cortes

D. Juan Antonio Cavestany.

Una de las figuras de más relieve del Parlamento español es indiscutiblemente la del diputado por Sequeros,

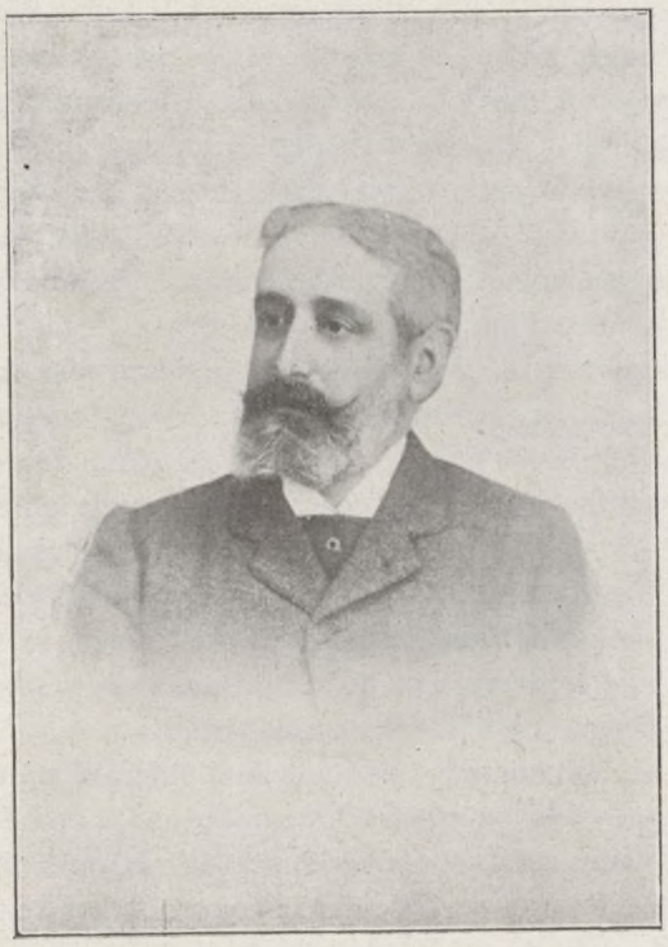

Sr. Cavestany. Su inteligencia, fácil palabra y extensa cultura le han llevado al distinguido puesto que ocupa en política, y que es sólo prólogo del que seguramente le está destinado. Aunque de trato afable y corrección exquisita, es hombre de mucha energía, de la que últimamente ha dado pruebas en el desagradable incidente surgido con el Sr. Osma. Si en política es un astro de primera magnitud, aún más y mayores prestigios tiene en el campo de la poesía y de la literatura dramática. Es el único escritor que aun hoy se siente con fuerzas para hacer sus obras en verso, y todas ellas le acreditan como rimador correcto, flúido y lleno de sinceridad y sentimiento. Sus triunfos en este terreno son tan recientes, que no se hace necesario recordarlos. Es de los contados hombres que en justicia merecen el puesto literario y político que ocupan, y que pueden ostentar con el legítimo orgullo de haberlas ganado en buena lid, las condecoraciones con que ha sido agraciado.

Pero más que ellos debe enorgullecerles el respeto y la admiración con que en España y fuera de España se le considera y que es tanto más de apreciar cuanto en estos tiempos de demolición y anarquía la labor de los *iconoclastas* alcanza á á todas partes.

Don Antonio Aura Boronat.

Periodista desde sus mocedades, á su pluma, castiza y correcta como pocas, debe hoy el Sr. Aura Boronat su posición política. Con ser ésta muy distinguida, no es, ni con mucho, aquella á que tiene derecho.

«Hombre en todo sencillo—dice el Sr. Zahonero en una notabilísima semblanza—, su afabilidad es inalterable, su palabra precisa, sus acciones correctas, mucha su modestia y siempre en el justo nivel mantuvo la propia dignidad. Ni desmayado, ni impaciente, ni colérico, ni impasible, y de igual modo afectuoso en la intimidad como sincero y grave en la vida pública; y ni pecó de optimista y vehemente en la juventud ni ha dado en la edad madura en el pesimismo escéptico que casi siempre revelan los hombres al cabo de algunos años de luchar en la política.»

Consumado literato, su obra maestra en este terreno es la traducción de la magistral obra de Víctor Hugo, *Shakespeare*, en que, conservando todos los esplendores del original, le imprimió el sello de su clasicismo.

Acaso la única imputación que pueda hacérsele sea esta: haber abandonado el campo de las letras en que hubiera podido proporcionar á España días de gloria.

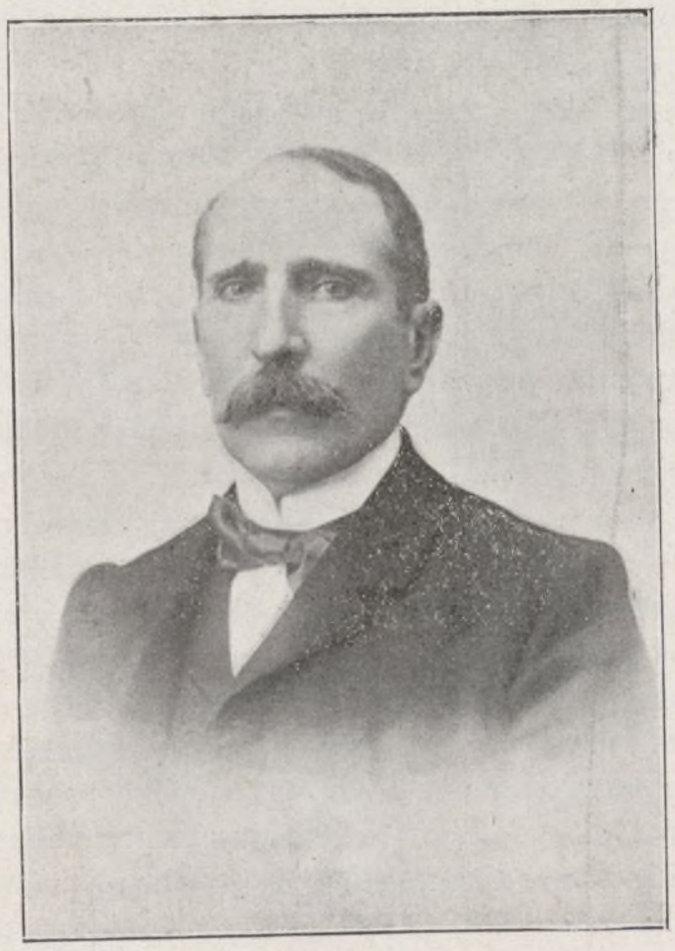

De todos modos, si la justicia es compatible con la política, el Sr. Aura Boronat, por sus extraordinarios méritos, será muy pronto una de sus más prestigiosas figuras.

Ayuntamiento de Madrid

CRÓNICA POLÍTICA

La verdad es que por unas ú otras causas estamos condenados á un espectáculo desconocido en España y que revela la entera descomposición de los partidos políticos turnantes.

Grandes fueron los temores que sobrevinieron con el asesinato de Cánovas y la muerte de Sagasta, acerca de la suerte que correrían las huestes liberales y conservadotas; pero los hechos han venido á demostrar que aquel pesimismo era muy fundado, llegando ambos partidos á un extremo de desintegración verdaderamente atómico.

La retirada de Silvela (por causas que permanecen ignoradas), dió la puntilla (valga lo tosco de la frase en gracia á lo gráfica) á la unidad conservadora, y hoy, en realidad, está tan desecha que casi se hace imposible el regimiento del país por una agrupación tan heterogénea, que no puede acometer empresa alguna de importancia ni asome el germen de una disidencia.

Fuera pueril negarlo, y vale más poner de manifiesto el mal, con la esperanza de que se corrija, que ocultarlo concurriendo á su propagación y arraigo.

*
* *

Consecuencia de tal estado de cosas, es la inseguridad de las situaciones y la mudanza continua de Gabinetes, que impiden acometer toda obra que redunde en provecho del país.

Tocóle hoy en suerte al Sr. Maura regir los destinos de España y, aunque hombre de grandes y merecidos prestigios, ha de verse impedido de tomar la menor iniciativa por la hostilidad manifiesta de algunos elementos importantes de la mayoría y por la oposición que halle en los bandos opuestos.

También sería injusto ocultar que la opinión y la prensa han acogido con disgusto, y hasta con indignación, el nombramiento de algún Ministro, que, con su violencia de carácter y su falta de tacto, dió lugar á inútiles derramamientos de sangre en las calles de Madrid.

Ha parecido tal nombramiento una provocación al espíritu público, y para borrar la penosa impresión producida ha de apelarse á unos temperamentos de prudencia y mansedumbre que acaso sean incompatibles con la idiosincrasia del personaje aludido.

*
* *

La aprobación de los presupuestos en tiempo hábil, puede considerarse segura. Los republicanos, satisfechos con la caída del Gobierno, desisten de la obstrucción y únicamente discutirán con alguna amplitud los de Enseñanza y Obras públicas.

Creyóse que la presencia en el Ministerio del Sr. López Pascual, autor de la proposición que tanto ha dado que hacer, sería motivo para que persistieran en su actitud; pero dando una prueba de buen sentido y patriotismo han hecho caso omiso de tal extremo y depuesto su intransigencia.

Tampoco las demás minorías harán oposición alguna, y por tanto, repetimos, puede darse por seguro el cumplimiento del deber constitucional, dentro del plazo que determina la constitución del Estado.

Para luego se hacen cálculos á capricho de la conveniencia de los calculadores, y mientras unos dicen que se cerrarán las Cortes inopinadamente, opinan los otros que se tendrán abiertas el tiempo necesario para aprobar los proyectos pendientes.

*
* *

El pleito de los liberales sigue en igual estado. El señor Moret continúa en la soledad á que sus evoluciones le han conducido, en tanto que los demás elementos del antiguo fusionismo trabajan con verdadero fervor, preparándose para las eventualidades de ser llamados al Poder.

Hay algunos exaltados que suponen que esto sucederá inmediatamente que se apruebe la ley económica, pero la mayoría cree que la duración del Gabinete Maura será mayor que la de las situaciones anteriores, y, por tanto, que aún está distante el ambicionado momento.

En realidad, esto no solamente es conveniente, sino necesario, pues la cohesión de un partido se afirma con mayor fuerza en la oposición que en la mayoría, y á la nueva agrupación, no le está de más dar tiempo á que se efectúe la soldadura de los elementos que le componen, que, aunque afines en ideas, tienen también algunos puntos de vista diferentes.

Después de escritas estas líneas ha pronunciado en el Congreso el Sr. Canalejas un discurso verdaderamente magistral, defendiendo una vez más su actitud y proclamando con claridad y precisión poco comunes sus puntos de vista en materias económicas, sociales, políticas y religiosas.

Los que tenían empeño en demostrar que había retrocedido en sus orientaciones, están al fin tranquilos, al ver que no sólo no es así, sino que, casi por el contrario, ha acentuado sus radicalismos perfectamente compatibles con un interés gubernamental.

Al dirigirse al jefe de los republicanos Sr. Salmerón, para que, siguiendo su ejemplo, acordara los puntos de vista de la minoría que acaudilla, puso á éste en un verdadero aprieto, obligándole á que rogase á la presidencia á que suspendiese el debate, sin duda para ponerse de acuerdo con los diversos elementos que forman aquélla y no provocar una escisión.

Estuvo, en fin, el Sr. Canalejas tan elocuente como siempre y más hábil que nunca, demostrando una vez más que, como de sí propio decía Don Quijote, dondequiera que él esté estará la cabecera.

La opinión liberal, la prensa democrática, y hasta los mismos elementos hostiles á su significación, han reconocido la elocuencia parlamentaria del ex Ministro demócrata, y sucesivamente ó, á medias tintas, la han proclamado,

Los únicos que han encontrado palabras acerbas, con que pretender obscurecerle, son los amigos políticos del hombre de la indemnización Mora. Es natural.

Y no da más de sí la decena política, por lo que, no queriendo oficiar de augures, hacemos aquí punto final.

Ayuntamiento de Madrid

POR LA ENSEÑANZA

Si hay algo que debe estar por encima de todos los partidos, ya que por igual todos deben prestar su concurso para sacarla del estado de atraso en que se halla, es la cuestión relativa á la enseñanza.

Carlistas y republicanos, conservadores y liberales, deben sacrificar, en este punto, sus particulares miras políticas y, convencidos de la urgencia de la obra educativa, cooperar á su mayor éxito y eficacia.

En plena discusión del presupuesto del Ramo, es ahora el momento oportuno de ponerse de acuerdo, y todos á una, realizando una obra nacional, pedir y obtener lo que más urgentemente se necesite.

El país, ya en otro artículo lo dijimos, aunque ansioso de economías, verá con gusto, y aplaudirá con entusiasmo, los aumentos que se introduzcan en el presupuesto de Instrucción pública, siempre que respondan á verdaderas necesidades y á exigencias de la realidad.

Empezando por la instrucción primaria y acabando en la superior, puede afirmarse que en todos sus grados hay injusticias que reparar y deficiencias que corregir.

Es vergonzoso, por ejemplo, que haya maestros de primeras letras que cobren menos de una peseta diaria, y que, por tanto, estén condenados forzosamente á perecer de hambre ó á abandonar las escuelas para procurarse medios de vida.

Es tristísimo que la mayor parte de los Institutos carezcan de gabinetes de Física y Química é Historia Natural, ó que los que los tienen dispongan, para hacer sus experimentos, de aparatos anticuados y sin valor alguno práctico.

No puede tolerarse que otro tanto, y con mayor agravación, suceda en las Facultades de Ciencias de las Universidades, dándose el caso de que en muchas de ellas no puedan practicarse las experiencias indispensables por falta de medios.

A evitar esto hay que dirigir el esfuerzo común, procurando que la dotación mínima de los maestros sea decorosa y suficiente, que el material de enseñanza responda á las necesidades de la misma, que los alumnos no salgan de las aulas universitarias desprovistos del conocimiento práctico que las ciencias experimentales requieren.

No puede ni debe el Gobierno tomar la iniciativa en los aumentos de gastos, aunque sea para necesidades tan sagradas; pero si las oposiciones, de común acuerdo y mediante razonables enmiendas, los propusiese, de seguro serían aceptados, pues este Gabinete está compuesto de políticos de espíritu progresivo y aliento al espíritu de los tiempos.

Y en realidad, nada se haría de más con estos aumentos, teniendo en cuenta lo exíguo del presupuesto de Instrucción pública y su desproporción enorme con los de otros ministerios.

Sagradas son las atenciones que en ellos se satisfacen; nadie niega la necesidad de un Ejército fuerte, de una Marina poderosa, de una representación diplomática inteligente y bien retribuída; pero nadie negará tampoco la de un sistema educativo bien organizado, que, respondiendo á las modernas necesidades, arranque á España del deplorable estado de ignorancia y atraso en que se halla y la ponga en condiciones de intervenir en el concierto universal.

Manos, pues, á la obra y, dando por un momento de lado á las cuestiones políticas, mayorías y minorías, todos á una, acometan tal empresa, que el supremo interés de la Patria exige se realice en términos improrrogables y perentorios.

EXTRANJERO

Alemania.—Un despacho de Berlín que publica *Le Soleil*, dice que el estado de salud del Emperador Guillermo continúa siendo poco satisfactorio y aun que se ha agravado recientemente.

En cambio *La Gaceta de Francfort* anuncia que, según informes de autorizado origen, la curación del Emperador Guillermo sigue su curso normal.

Añade que el Emperador podrá seguramente hacer uso de la voz dentro de tres semanas, y que la enfermedad, que ha sido perfectamente diagnosticada, es de carácter benigno.

Por último, tambien con referencia á informaciones de buen origen, dice el corresponsal de *Le Temps* en Roma, que el Emperador Guillermo no irá por ahora á Italia y que proyecta hacer un crucero por el Mediterráneo en el mes de Marzo próximo.

Francia.—En la sesión celebrada el día 8 por el Senado se discutió el proyecto de ley concediendo una amnistía general por delitos cometidos con motivo de las huelgas.

Halgan, realista, presentó una enmienda en el sentido de que la amnistía alcance á los condenados por el Tribunal Supremo en 1900 y en 1901.

Vagnat, en nombre de la comisión, dice que el Gobierno se opone á esa enmienda.

—No puede ser aplicable esa ley—dice—á los miembros del Tribunal Supremo.

La equivocación del Senador, que quiso decir que la ley no debía ser aplicable á los condenados por aquel tribunal produjo una carcajada general.

El proyecto de amnistía fué aprobado en la forma que lo presentaba el Gobierno.

— Los premios Nobel de 100.000 francos para trabajos notables de física, han sido concedidos á Mr. y madame Pierre Curie, y á Mr. Henry Becquerel.

El matrimonio Curie es el descubridor del radium, Mr. Curie es profesor de la Sorbona. Mad. Curie, natural de Polonia, es doctora en ciencias de la Universidad de París y profesora de la Escuela Normal de Sevres.

Mr. Becquerel es el descubridor de los rayos de su nombre. Es miembro del Instituto de Francia.

— Las fábricas de seda de Lyón han suspendido su trabajo en su casi totalidad.

Catorce mil obreros están en huelga. Piden la jornada de ocho horas y aumento de sueldos.

Durante todo el día han recorrido la población, realizando manifestaciones que, hasta ahora, son pacíficas, pero que se teme degeneren en violencias.

—Según datos oficiales, la recaudación en Francia de los impuestos indirectos durante el mes de Noviembre se

Ayuntamiento de Madrid

han elevado á 28.727.100 francos más que la cantidad presupuesta y un aumento de 22.451.709 respecto de la recaudación obtenida en Noviembre de 1902.

—A contar desde el día 10 sólo quedarán autorizados en Burdeos y Marsella, como puntos de embarque, dos establecimientos de la Congregación de San Lázaro.

Todos los demás habrán de cerrarse indefectiblemente.

Inglaterra.—A consecuencia de los acuerdos tomados en Shefield por los delegados del partido independiente del trabajo, se han celebrado grandes mitins obreros antiproteccionistas; el día 9, en Manchester; el día 10, en Oldham; el día 11, en Darlington, y el día 12, en Long-Eaton.

Hablaron en estos mitins miss Isabel Ford, Mr. Glazier, Mr. Mac-Donald, Mr. Snowden, etc., no habiéndolo hecho el jefe del partido, Mr. Keir Hardie, por hallarse convaleciente, aunqu enotablemente mejorado, de la grave operación de la apendicitis que sufrió hace algunas semanas.

—Se ha presentado un nuevo Madhi, comenzando sus predicaciones en las montañas de Tagala al Sur de Kordofan.

Advertidos los ingleses á tiempo, enviaron una columna de infantería y caballería con ametralladoras, logrando sorprender al nuevo Madhi, hacerlo prisionero y ahorcarlo. Sus principales partidarios han sido conducidos prisioneros á Elobeid.

La expedición inglesa no ha sufrido baja alguna.

—El coronel Younghusband, que mandaba la expedición inglesa que hace algunos meses penetró en el Tibet, acaba de hacer un viaje á la India, y aconseja que las fuerzas que se preparan para la nueva invasión se pongan inmediatamente en camino en dirección al valle de Chumbi, donde la misión comercial que mandó el coronel Younghusband permanece todavía atrincherada.

Dicha misión lleva una escolta de 300 soldados con una ametralladora.

El representante chino en Lhasa, que debía salir al encuentro de dicha expedición británica, se ha suicidado, y el funcionario que le ha substituído ha muerto en el camino al salir á recibir á los ingleses.

—Ha fallecido el célebre filósofo y sociólogo Herbert Spencer á la avanzada edad de ochenta y tres años. El carácter altruísta en que se inspiran sus doctrinas, la aplicación de las leyes de la evolución á la sociedad y sus enseñanzas para el desarrollo de la educación pública, así como su extensa producción filosófica y social, harán que la figura de Spencer continúe influyendo en la marcha de la humanidad, aun cuando falten para ello sus personales esfuerzos.

La muerte del filósofo ha sido sentidísima.

Portugal.—Inútil ocuparse de otro asunto que el viaje de S. M. el Rey Don Alfonso XIII. He aquí el programa oficial de los festejos acordados en su honor:

El día 10, ó sea el de la llegada, Don Alfonso será recibido en la estación por el Rey Don Carlos, los Príncipes y el elemento oficial, que será presentado al Monarca español.

La Reina Doña Amelia, acompañada de su Corte, esperará en el palacio de Belem.

Por la noche, banquete en el palacio de Ajuda.

El día 11, visitas al castillo de San Jorge y Museo de Artillería, almuerzo en la Legación española y recepción de la colonia; por la tarde, corrida de toros, y por la noche, baile en Palacio.

El día 12, por la mañana, embarcarán las personas Reales en el arsenal de Marina, dirigiéndose al crucero *Carlos V*, donde almorzarán; regreso á Terreiro do Paço, visita á la Cámara municipal y, por la noche, festival.

El día 13 misa en San Jerónimo, en que oficiará el patriarca; visita á Cintra, almuerzo ofrecido por la Reina Doña María Pía, visita al castillo de Pena y, por la noche, representación de gala.

El día 14, á las once de la mañana, embarcarán SS. MM. en Terreiro do Paço, dirigiéndose á Borreiro, desde donde seguirán á Villaviciosa.

China.—Un cablegrama de Pekín anuncia que China y Rusia están en vías de celebrar un convenio para el Gobierno futuro de la Mandchuria.

A juzgar por esta noticia han desaparecido las probabilidades de un conflicto con motivo de la cuestión del Extremo Oriente.

Invocaba, en efecto, el Japón, la necesidad de que se respetase la integridad del territorio chino, y en nombre de ésta hablaba y establecía la posibilidad de futuras contingencias.

Tratando directamente el Celeste Imperio y el Imperio Moscovita pierde el pretexto para intervenir el del Sol Naciente.

Japón.—Según telegrafían de Tokio la dieta japonesa se abrirá hoy diez.

Se espera con impaciencia dicho acto, porque en él se harán alusiones al conflicto ruso-japonés que tanto interés ha despertado en el mundo entero, y se marcarán las orientaciones que en lo porvenir haya de seguir en dicho asunto el Celeste Imperio.

Es de suponer que en las manifestaciones que con tal motivo se hagan, reine la mayor prudencia y la más exquisita corrección.

Marruecos.—*Le Temps* publica un telegrama de Tánger manifestando que aun cuando la dimisión de El Menebhi indica el triunfo del partido conservador marroquí en el Maghzen, parece que el hecho no ha modificado en nada hasta el presente el carácter personal del Sultán.

Este ha vuelto á llamar á los extranjeros, que le divierten ó entretienen, y continúa haciendo compras ridículas de objetos inútiles, que tanto han contribuído á desacreditarle á los ojos de los creyentes.

Ultimamente ha encargado á Inglaterra algunos uniformes de escoceses, uniformes cuyo efecto quiere ensayar en sus tropas durante las revistas.

Dicen de Argel que Mohamed-El-Guebbas, que ha sido llamado á Fez, ha declarado en una interview que, si se le ofreciera el cargo de Ministro de la Guerra del Sultán en reemplazo de El Menebhi, aceptaría con gusto, aprovechando cuantas ocasiones se le presentaran de mostrar su amistad leal por Francia.

Estados Unidos.—Se ha dado lectura al mensaje del Presidente. En él, además de enumerar las reformas y los progresos realizados en este país durante el año actual, contiene indicaciones interesantes para los extranjeros.

Recuerda las medidas adoptadas para contener el desarrollo de los «trusts» y la creación del Ministerio de Comercio, á fin de impedir el monopolio de los artículos de primera necesidad en daño de las clases pobres, fomentar el desarrollo de la marina mercante y evitar los conflictos entre obreros y patronos, ya que va aumentando rápidamente el poderío naval de los Estados Unidos.

Ayuntamiento de Madrid

Mr. Roosevelt se felicita de que la solución del conflicto de Venezuela haya sido encomendada al tribunal arbitral de La Haya, y expresa la creencia de que ese es el primer paso para llegar al arbitraje obligatorio.

Se alude también en el documento á la cuestión del Extremo Oriente, y el Presidente se declara partidario de que se abran los puertos de la Mandchuria al comercio universal.

Afirma después, examinando el problema del Canal ístmico, que en virtud del Tratado de 1846, los Estados Unidos tienen derecho á abrir ese paso al comercio, garantizando la libertad; da noticia del movimiento realizado para proclamar la independencia de la República del Panamá, que hoy posee los derechos de Colombia sobre el istmo y justifica el reconocimiento del nuevo Estado por el Gobierno federal, asegurando que Colombia era impotente para mantener el orden en aquel territorio, y que con la erección de la nueva República se garantiza la construcción del Canal interoceánico, para bien de los pueblos cultos.

Volviendo á examinar cuestiones relacionadas con la administración y la política interior de los Estados Unidos, Mr. Roosevelt encarece la conveniencia de aumentar la marina de guerra y de construir un gran puerto militar en Subic (isla de Luzón).

Cuba.—De una interesante correspondencia de la nueva República entresacamos los siguientes párrafos:

De los bosques de Cuba no va á quedar más que el recuerdo, si los desmontes continúan por el mismo sistema devastador que hasta el presente.

Caen los árboles bien desarrollados y los que están creciendo; todo lo demás lo consume el fuego. Ni se dejan reservas, ni se renueva, ni se planta.

Desde 1.º de Enero de 1889 hasta fin de Septiembre del presente año han salido de Cuba, sólo para los Estados Unidos, 144.002 piezas de caoba y 308.091 piezas de cedro.

Con la habilitación del puerto de Júcaro se entrega á la destrucción un nuevo territorio forestal. El espíritu general es aprovechar lo existente, sin asegurar reservas para mañana. El interés individual habla y ejecuta, apagando la voz del interés colectivo, del interés de la patria.

A ciencia y paciencia de los legisladores y de la Administración se está consumando el agotamiento de la riqueza forestal.

Respecto á este asunto dice un periódico que «Cuba, en toda su extensión, será una inmensa sabana sin sombra, sin lluvia, sin humedad», en el caso de que no se reglamenten las talas y se hagan obligatorios los nuevos plantíos.

En la misma carta se ocupan de la marcha política de los partidos y atribuyen á Estrada Palma las declaraciones que siguen:

«Los partidos no están perfectamente definidos, no tienen verdaderas representaciones ni se hallan bien disciplinados. Sus mismos jefes tienen que combatir acuerdos de correligionarios que se muestran en abierta pugna con el programa común.»

El *Diario de la Marina* recoge estas manifestaciones del presidente, y dice que no se ve, en efecto, el camino que llevan las mayorías y minorías del Congreso y del Senado, por la sencilla razón de que no hay tal camino, sino la vereda tortuosa que trazan en su eterno ir y venir los que no pueden marchar rectamente, por impedírselo sus conveniencias, sus ambiciones personales, único ideal en que se inspiran.

Santo Domingo.—Según telegrama de Nueva York, el nuevo Gobierno de la República Dominicana ha publicado un decreto restableciendo la capital del Estado de Santo Domingo.

Filipinas.—Bien caro están haciendo pagar los yanquis su traición para con nosotros á los filipinos. He aquí en qué forma da cuenta un periódico de Manila de la triste situación del Archipiélago:

«Notas desgarradoras, quejas de dolor, angustia y desaliento, capaces de hacer mella aun en los corazones más insensibles—escribe el periódico citado—, son las que llegan hasta nosotros cada vez que recibimos cartas procedentes de algunas de las provincias del Sur de la isla luzónica. El espectro del hambre ha asomado en ellas su fatídica faz, y está causando numerosas víctimas entre los individuos de la clase menesterosa.»

Hojeando aquella Prensa independiente, vemos que la parte más castigada por la miseria es Albay, Batangas y bastante extensión de Cavite. El bandolerismo domina por modo escandaloso en la primera y en la última de las mencionadas provincias.

La aparición del hambre reconoce como causa la serie de calamidades que se han sucedido en el país, comenzando por la guerra, que arrancó millares de brazos á la agricultura y produjo más tarde en el ánimo de sus habitantes un grandísimo y justificado temor hacia las partidas armadas, restos del ejército de la revolución, que se han convertido en *cuatreros* y salteadores de caminos.

LA ESCUELA ALGE

Digno es de llamar la atención de todas las personas, á quienes merecen alguna los estudios de lenguas vivas, el Centro que, dedicado á la enseñanza de las mismas y con el título que encabeza estas líneas, viene funcionando en la Carrera de San Jerónimo, núm. 3.

No sólo el Método Alge, que es el que emplea, sino su profesorado que con idoneidad y competencia sabe aplicarle bajo la inteligente dirección de los Sres. Roeb y Lagoubie, son partes á recomendar dicha Academia, que en el presente año, y merced á los títulos que ostenta, ha obtenido las Cátedras de idiomas en Centros que, como el Colegio de Médicos, el Ateneo Científico, el Círculo Militar y otros, saben hacer sus elecciones con arreglo al severo criterio que reclama la índole especialísima de las personas llamadas á utilizar dicha enseñanza.

Bien pueden autorizarnos estas últimas líneas para esperar que nuestros elogios, que no son los primeros, sean aceptados por nuestros lectores como muy merecidos, y celebraremos que sirvan á los Sres. Roeb y Lagoubie de mayor estímulo, para que no cejen en la obra de cultura que han emprendido bajo tan afortunados auspicios, como lo demuestran los numerosos y escogidos elementos que concurren á sus clases, y en las cuales abundan más particularmente los alumnos de estudios superiores que, necesitando los conocimientos de las lenguas, han de probar su suficiencia ante Tribunales de severidad, proverbialmente rigurosa, como los que se forman para las carreras Diplomática, Consular, Medicina, Comercio, etc., etc.

Ellos son los que en realidad han venido á acreditar las excelencias de un método tan práctico como fácil, aprobando á todos los alumnos que de la escuela Alge provenían.

Ayuntamiento de Madrid

MISCELÁNEA

NOTAS DE PALACIO

La festividad de la Concepción se solemnizó el martes en Palacio, celebrándose capilla pública que estuvo concurridísima, asistiendo también numeroso público á las galerías.

A las diez y media salió de sus habitaciones S. M. la Reina Doña Cristina, á la que acompañaban la condesa de Sástago, la duquesa de Bailén y el marqués de Santa Cristina, como grande de España que estaba de guardia.

Doña María Cristina, que vestía elegante traje de faya gris perla con encajes y joyas de brillantes, ocupó la tribuna baja de la capilla.

Poco después apareció S. M. el Rey, acompañado de los Príncipes de Asturias y de las Infantas María Teresa é Isabel.

Figuraban en la comitiva el obispo de Sión, el duque de Sotomayor, el general Polavieja, jefe del cuarto militar; el marqués de Pacheco y los oficiales de la Escolta Real y Alabarderos.

S. M. el Rey y el Príncipe de Asturias vestían de uniforme, ostentando Don Alfonso el collar de Carlos III y el Toisón.

La Princesa de Asturias y la Infanta María Teresa vestían traje de corte, azul celeste y se prendían con hermosas joyas. La Infanta Doña Isabel traje de terciopelo nazareno y joyas de brillantes y esmeraldas.

Ofició de pontifical el Nuncio, asistido de los capellanes de la Real casa.

Durante la misa se ejecutó música de Zubiaurre y Gounod.

El sermón, á cargo de D. Filiberto Díaz, fué muy elocuente.

La corte regresó á sus habitaciones á los acordes de la marcha del «Cid Campeador».

ECOS DE SOCIEDAD

La marquesa del Muni y su hijo don Agustín León y Castillo se han trasladado de Biarritz á París, dejando restablecido de su grave enfermedad á su hermano y tío, respectivamente, el conde de Almaraz.

—El 30 de Enero de 1904 es la fecha señalada para la boda de la encantadora señorita Carolina de Frígola y Muguiro, hija de los barones del Castillo de Chirel, con el distinguido joven D. Manuel de Cendra y López.

—Como miércoles, se vieron ayer tarde muy animados y concurridos los salones de la amable condesa de Tovar, esposa del representante de Portugal en España, y de la hermosa señora dona Amalia Jiménez Góngora de Altuna.

—Pasado mañana serán los días de las marquesas de Donadío y de Miranda.

—Ayer se cumplió el segundo aniversario de la muerte del conde de Velle. Por la tarde fueron muchas personas conocidas á saludar á su ilustre esposa la condesa de Pinohermoso.

TEATROS

Real.

Con muy buen éxito ha inaugurado la temporada el Teatro Real. La compañía que en él actua y que es verdaderamente notable, ha sido acogida muy favorablemente por el público.

El abono es nutridísimo y en él figuran las más salientes personalidades de la aristocracia de la sangre, del dinero y del talento, según frase estereotipada.

Sobre todo, el segundo turno recuerda el esplendor de los tiempos mejores del regio coliseo, cuando en su recinto se escuchaban las voces de aquellos insignes artistas, que se llamaron Gayarre, Tamberlik, etc., etc.

La empresa está de enhorabuena (y va de frases hechas) por el éxito de la temporada, y á su satisfacción nos asociamos muy de veras.

Español.

Accediendo á ruegos de inmensa parte del público, la empresa de este teatro ha abierto un abono á martes por la tarde, que ha tenido tanto éxito como los de los días de moda.

Son muchas las personas que por su edad, por sus hábitos ó por motivos de salud, no pueden asistir de noche á los espectáculos públicos, y para las que á la vez era un verdadero sacrificio privarse de ver las obras que mayor éxito tenían en la temporada.

Con el nuevo abono, estos inconvenientes quedan salvados y los espectadores que no son noctánfulos, podrán ver dichas obras ejecutadas por los mismos artistas y con la misma perfección que en las funciones de noche.

Comedia.

El estreno de *Catalina* ha sido un nuevo éxito para los Sres. Francos, Rodríguez y Llana, y un triunfo inmenso para la eminente actriz Sra. Pino.

Imposible llegar más hondo en el análisis de un carácter, que ella lo ha hecho, en el del personaje que representa; ni matizar con acentos de mayor naturalidad la expresión de los sentimientos que le agitan.

Es el arte hecho carne, la ficción trocada en verdadá tal punto que en determinados momentos, la farsa escénica desaparece para convertirse en un pedazo de la realidad que conmueve y apena

A tal resultado contribuye también la labor de los demás artistas, y muy especialmente la del Sr. Balaguer, que está hecho un coloso en la interpretación de la comedia.

La buena sombra sigue, pues, favoreciendo al Sr. Escudero, por lo que de todas veras le felicitamos.

Princesa.

El estreno del drama *Resurrección* ha sido motivo para que la Sra. Tubau acredite una vez más sus condiciones excepcionales de artista.

A pesar del color de la obra, que se aparta mucho del género que cultiva la insigne actriz, halló frases y ademanes de tan sublime expresión, que el público subyugado la aplaudió con frenético entusiasmo.

La Sra. Tubau, que es entre nosotros un huésped ilustre, debía sentar en Madrid definitivamente sus reales para bien del arte escénico y de la literatura dramática.

¿Qué opina de esto el Sr. Palencia?

Novedades.

Efectuóse el estreno de la *Venganza de una favorita* con éxito colosal.

Los Sres. Sánchez Gerona y Carrio, aplaudidísimos autores de *Rocambole*, dieron nuevas muestras de su talento y de su cultura literaria, en la adaptación á nuestra escena del melodrama francés.

A pesar de eso, y aunque por el éxito obtenido debía figurar toda la temporada en los carteles, la empresa la ha retirado á las pocas noches.

Misterios perfectamente comprensibles en todo asunto en que intervenga un actor de cuyo nombre no me quiero acordar.

J. R. C.

Los Cómicos.

Se ha publicado el segundo número de la revista ilustrada *Los Cómicos*, que dirige el Sr. Sawa, y que es verdaderamente notable por su texto y por las caricaturas que contiene.

Café de Madrid.

Con este título inaugurose ha pocos días en el local del antiguo Peninsular un café, que por su exquisito decorado, obra del Sr. Ruiz Conejo, por su espléndida luz, y por su confort puede calificarse como el mejor de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

Exposición fabril y artística

40, Alcalá, 40

MADRID

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis.

Sucursal:

18, MONTERA, 18

MADRID

PASTILLAS BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAÍNA

Su eficacia está reconocida por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la **BOCA** y de la **GARGANTA** tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, anginas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afonía producida por causas periféricas, fetidez del aliento, placas mucosas, fenómenos bucales de la dentición, salivación hidrargírica, efectos nocivos de la nicotina, catarros laringo faríngeos, afectos nerviosos del estómago, vómitos, etc., etc.

TENEMOS PREPARADAS

PASTILLAS Cloro-Boro-Sódicas.
PASTILLAS Cloro Boro-Sódicas, con cocaina y mentol.
PASTILLAS Cloro-Boro Sódicas, con pilocarpina.
PASTILLAS de cocaina y mentol.
PASTILLAS de cocaina, codeina y mentol.
PASTILLAS Cloro-Boro Sódicas, con guayacina y mentol.

Para los casos en que los señores Médicos las consideren indicadas.

Las pastillas **BONALD**, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron en su clase en España y el extranjero.

Núñez de Arce, 17
(antes Gorguera.)

Se venden en todas las farmacias y en la del autor.

GRAN SOMBRERERÍA DE CARRASCO

ALCALA, 33 Y 35

Frente á la Presidencia del Consejo de Ministros.

NOVEDADES DIRECTAS DE PARÍS Y LONDRES

Sombreros hongos ingleses, ídem de copa mecánicos, flexibles, etc.

Depósito de sombreros ingleses de las mejores marcas.

FABRICACION ESPECIAL DE SOMBREROS DE COPA

ALCALÁ, 33 Y 35.—MADRID

PRECIO FIJO

Revista Parlamentaria y Diplomática

UNICA PUBLICACION DE SU GENERO EN ESPAÑA

DIRECTOR Y PROPIETARIO

Manuel de A. Tolosa.

APARTADO DE CORREOS, 48

Oficinas: JOVELLANOS, 8, principal.

Cuenta corriente en el CREDIT LYONNAIS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

MADRID, seis meses	12 pesetas.
IDEM, doce ídem	24 »
EXTRANJERO, un año	30 francos.

SE PUBLICA DOS VECES AL MES

A los señores corresponsales y libreros se les descuenta el 20 por 100 si hacen pedido de cinco ejemplares como mínimum.

CALLE DE ATOCHA, 34

HOTEL DE VENTAS

Gran surtido de alfombras y esteras.

Precios nunca vistos.

HOTEL DE VENTAS

34, Atocha, 34.

Muebles, Sillerías, Camas y Tapicería de todas clases.

OFICIOS

PRECIOS

HOTEL DE VENTAS

CALLE DE ATOCHA, 34

SORTEO DE LOS PREMIOS, 17 DE DICIEMBRE

GRAN LOTERÍA DE DINERO

La Lotería de Dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene **111.000 billetes**, de los cuales **53.795** deben obtener premios inclusive **8 premios extraordinarios. Además se reparten al final de la lotería 57.205 billetes gratuitos valederos para la primera clase de la siguiente lotería.**

TODO EL CAPITAL ASCIENDE Á

Marcos **10.856.562** ó sean más de Pesetas **18.000.000.**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 53.795 premios, inclusive 8 premios extraordinarios, hallarán seguramente su decisión en siete clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase puede importar **Marcos 50.000**, el de la segunda **55.000**, asciende en la tercera á **60.000**, en la cuarta á **70.000**, en la quinta á **75.000**, en la sexta á **80.000** y en la séptima clase puede en caso más feliz eventualmente importar **600.000**, especialmente **300.000, 200.000, 100.000 Marcos, etc.**

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo, remitiéndonoslos por **Valores declarados**, ó en libranzas del Giro mútuo sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden, ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado. **Se pueden hacer entregas por nuestra cuenta tanto en el Crédit Lyonnais de Madrid como en todas las agencias de este establecimiento en provincias; en este último caso se debe indicar que la consiguiente entrega ha de traspasarse al Crédit Lyonnais en Madrid para su abono en nuestra cuenta. En todo caso se debe mandarnos con el pedido el recibo correspondiente á Hamburgo.**

600.000

MARCOS, ó aproximadamente

Pesetas **1.000.000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva Gran Lotería de Dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio	á M.	**300.000**
1 Premio	á M.	**200.000**
1 Premio	á M.	**100.000**
1 Premio	á M.	**80.000**
1 Premio	á M.	**60.000**
2 Premios	a M.	**50.000**
1 Premio	á M.	**45.000**
3 Premios	á M.	**40 000**
1 Premio	á M.	**35.000**
5 Premios	á M.	**30.000**
5 Premios	á M.	**20.000**
3 Premios	á M.	**15.000**
16 Premios	á M.	**10.000**
40 Premios	á M.	**5.000**
100 Premios	á M.	**3.000**
160 Premios	á M.	**2.000**
619 Premios	á M.	**1 000**
812 Premios	á M.	**400**
32.014 Premios	á M.	**169**

20.017 Premios á M. **300, 200, 144, 111, 100, 78, 45, 21.**

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10
1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores, se verán en el prospecto oficial.

Cada persona recibe los **billetes originales** directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el **prospecto oficial**. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la **lista oficial de los números agraciados**, provista de las armas del Estado. **El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado.** En caso que el contenido del prospecto no conviniese á los interesados, los billetes podrán devolvérsenos, pero siempre antes del sorteo, y el importe remitídinos será restituido. **Los pedidos deben remitírsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del**

17 de Diciembre de 1903.
(fecha del sorteo)

VALENTIN Y COMPAÑIA
EXPENDEDURIA GENERAL
HAMBURGO (Alemania).

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Imp. de Antonio Marzo.—San Hermenegildo, 32 duplicado. Tel., 3.127.

Ayuntamiento de Madrid